

Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
298960	2025-10-25	El Mercurio	Economía y Negocios	B 4

## Imagen 1/1

**LOS ENCARGADOS DE DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FISCALIZAR LAS NORMAS QUE RIGEN SOBRE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA:**

# ¿Quién manda a quién? El intrincado mapa de autoridades y reguladores del sector energético

CATALINA MUÑOZ-KAPPES

**E**l error cometido por la Comisión Nacional de Energía, en la aplicación del efecto de la inflación en el precio de la energía, y la falla de la empresa de transmisión Translec, en la valoración de sus activos, han dado cuenta del intrincado mapa de autoridades que tiene el sistema eléctrico. Pese a que cada organismo tiene su propia función en el papel, en la práctica deben trabajar en conjunto, para asegurar que el complejo sistema que lleva luz a cada empresa y hogar funcione de manera óptima.

Son tres instituciones del Gobierno central y dos organismos autónomos los responsables de que opere correctamente el sistema eléctrico, que difieren en su forma de financiarse y de escoger a sus máximas autoridades.

La autoridad política encargada de tramitar leyes frente al Congreso y de definir las políticas públicas es el Ministerio de Energía, que también contiene la Subsecretaría de Energía. Sus autoridades son designadas directamente por el Presidente de la República.

La Comisión Nacional de Energía (CNE) y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) son organismos técnicos que se relacionan con el Presidente de la República a través del Ministerio de Energía.

Al igual que el ministerio, se financia a través de la Ley de Presupuestos y, por lo tanto, requieren aprobación del Congreso. Sus autoridades son elegidas vía Alta Dirección Pública (ADP).

El objetivo de la CNE es analizar y definir precios, tarifas y normas técnicas a las que deben ceñirse las empresas de producción, generación, transporte y distribución de energía, con el objeto de disponer de un servicio suficiente, seguro y de calidad, compatible con la operación más económica.

El Ministerio de Energía y la CNE son los organismos que tienen una mayor cercanía. "El ministerio se alimenta mucho de la comisión. Lo que determina la CNE es que se reducen informes a propuestas técnicas que el ministerio hace suyas o que las toma como un insumo relevante. Es el ministerio el que le da la componente de visión, de política energética", comenta Daniel Salazar, socio director del grupo energíE y ex director ejecutivo del Coordinador Eléctrico Nacional.

La SEC es la institución más antigua del sector. Fue fundada en 1904, con el nombre de Inspección Técnica de Empresas y Servicios Eléctricos. Su misión es fiscalizar el cumplimiento de las normas vigentes, desde una dimensión técnica de electrodomésticos hasta la continuidad del servicio por parte de em-

Son tres instituciones del Gobierno central y dos organismos autónomos los responsables de que opere correctamente el sistema eléctrico, que difieren en su forma de financiarse y de escoger a sus máximas autoridades.

## Organismos clave en la regulación y fiscalización del sector

Institución	Máxima autoridad	Elección de las autoridades	Función	De dónde proviene el presupuesto	Presupuesto 2025	Quién aprueba su presupuesto	Remuneración mensual del máximo cargo
Comisión Nacional de Energía (CNE)	Mauricio Funes, secretario ejecutivo (s)	Propuesto por la Alta Dirección Pública (ADP), con designación final del Presidente.	Encargado de analizar y definir precios, tarifas y normas técnicas.	Ley de Presupuestos	\$9 mil millones	Congreso	\$10.6 millones*
Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)	Marta Cabeza, superintendente	Propuesto por la Alta Dirección Pública (ADP), con designación final del Presidente.	Fiscalizar la normativa vigente.	Ley de Presupuestos	\$19 mil millones	Congreso	\$14.8 millones
Coordinador Eléctrico Nacional (CEN)	Juan Carlos Olmedo, presidente del consejo directivo	Comité Especial de Nominaciones conformado por la CNE, el presidente del Tribunal de Defensa de Libre Competencia (TDLC), un integrante del Panel de Expertos y un consejero de la ADP.	Preservar la seguridad del sistema eléctrico, con la operación más económica.	Cargo por Servicio Público, cobrado a empresas y hogares (en el ítem desde la generación)	\$61 mil millones	CNE	352 UTM (\$24 millones)
Panel de Expertos	Guillermo Pérez del Río, presidente	Designado por el TDLC	Pronunciarse sobre discrepancias y conflictos que se susciten con motivo de la aplicación de la legislación eléctrica y de servicios de gas.	Cargo por Servicio Público, que el CEN traspaña al Panel de Expertos.	\$3 mil millones	Subsecretaría de Energía	320 UTM (\$22 millones)

**Nota:** Las políticas públicas que impactan en la estructura de estas instituciones provienen del Gobierno, en especial del Ministerio de Energía.

\*Remuneración percibida por Marco Mancilla como secretario ejecutivo en septiembre

Fuente Sitios institucionales de los organismos y Ley de Presupuestos 2026

EL MERCURIO



**“**El Ministerio (de Energía) se alimenta mucho de la Comisión (Nacional de Energía). Ahí hay un vínculo bastante directo”.

DANIEL SALAZAR, SOCIO DIRECTOR DE GRUPO ENERGÍE Y EX DIRECTOR EJECUTIVO DEL COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

presas eléctricas.

### Los autónomos

Los dos organismos autónomos son el **Panel de Expertos** y el **Coordinador Eléctrico Nacional (CEN)**. Su financiamiento proviene de un cobro a los clientes (empresas y hogares) en la boleta.

El Coordinador se encarga de despachar las centrales de generación de energía. Es decir, una termoeléctrica no decide por sí sola lo que va a producir, sino que es el Coordinador el que autoriza cuánto y en qué momento lo hace. Su objetivo es optimizar el sistema para que opere de manera segura al menor costo posible. El Panel de Expertos re-

**“**La industria de energía es una industria regulada. (Las empresas) tienen que cumplir las normas”.

CLAUDIO SEEBACH, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS DE LA UAI

suelven disputas entre actores del sector.

Debido a que son organismos autónomos, sus nombramientos no se relacionan con la autoridad política. En el caso del Coordinador, sus consejeros son nombrados por un Comité Especial de Nominaciones, compuesto por el secretario ejecutivo de la CNE, el presidente del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), un integrante del Panel de Expertos y un consejero del Consejo de Alta Dirección Pública.

Los siete integrantes del Panel de Expertos, cinco ingenieros o economistas y dos abogados, son designados por el TDLC.

### El Cargo por Servicio Público

La forma de financiar el Coordinador y el Panel de Expertos da cuenta de lo

**“**La participación de diversos actores contribuye a fortalecer la confianza del mecanismo (para financiar el Coordinador y el Panel de Expertos)”.

FELIPE FRÜHLING, SOCIO DE GUERRERO OLIVOS

interrelacionadas que están las instituciones del sector eléctrico. Ambos organismos reciben su presupuesto del “Cargo por Servicio Público”, un componente de la boleta eléctrica que en el caso de los hogares está contenido en el ítem de consumo de energía.

Además del presupuesto del Coordinador y del Panel de Expertos, este cargo financia los estudios de franja. Felipe Frühling, socio de Guerrero Olivos, explica que estos estudios son realizados por el Ministerio de Energía antes de que se inicie la licitación y construcción de determinados proyectos de transmisión eléctrica. Su objetivo es identificar, con anticipación, las zonas más adecuadas para el trazado de futuras obras de transmisión.

La Subsecretaría de Energía es la en-

cargada de aprobar el presupuesto del Panel de Expertos y de los estudios de franja, mientras que la Comisión Nacional de Energía visa el financiamiento que necesita el Coordinador. Una vez definidos estos presupuestos, la CNE determina el cargo, el que es incorporado a la energía facturada.

“Es comprensible y deseable que exista la intervención de varios organismos, de forma tal que se ejerza control entre autoridades y se refuerce la transparencia, lo que es especialmente importante considerando que se trata de un cargo financiado por todos los consumidores finales. En ese sentido, la participación de diversos actores contribuye a fortalecer la confianza del mecanismo”, comenta Frühling.

### La relación con las empresas

Todas estas autoridades existen para regular, coordinar y fiscalizar a las compañías que operan en el sector.

“La industria de energía es una industria regulada. (Las empresas) tienen que cumplir las normas. El Coordinador les pide cosas en materia de coordinación de la operación del sistema. La CNE les pide información o les da instrucciones en materia de normativas. La SEC se relaciona con las empresas a la hora de pedirles información sobre calidad de servicios, sobre cumplimiento de las normas, porque tiene que ver con la fiscalización y velar por el cumplimiento de las normas”, explica Claudio Seebach, decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la UAI.

Solar fotovoltaica  
10.359 MW

